

ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE CORPACIÓN

PARQUES Y JANDINES

ción: /AUR A 11/63/2022

Ciudad de México a 07 de marzo de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0309/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PODA DE 2 (DOS) ÁRBOLI

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Jorge Roque ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 25 de febrero de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 379, donde solicita la valoración de 2 árboles ubicados en de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 25 de febrero de 2022, personal adscrito a la Dirección Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 25 de febrero de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:







Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD











97	N. ICTAL	TE.		DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO										
SOLICITANTE: FECHA:			Jorge Roque					FOLIO: Viernes en tu Colonia				UBICACIÓN		
	RECCIO	de	25/02/2022 Eliminado el domicilio					HORA: 15:45				Via publica .		
A.A.I.	KE CUICH	4. 55 (874)					iicilio	0				DICTAMEN NO. 379		
Wo	· NOMBRE COMUN! CIENTÍFICO	DOWNELLO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
4	FRESNO Fraxinus undei	el domicilio	Banquela	10	30	8	Busha	Bueno	6 a 20 ados	ec er er	Seciceultural	Cableado Eléckico	Pod	Árbol con tronco inclinado 5 copa efecto cola de león, qu interfere con cableado de telefonia
2. ,	JCARIA /Araucaria heterophylla	Eliminado	Banqueta	10	30	4	Buena	Bueno	8a20 años	et es	Ninguro	able de Internet	Poda	Árbel con tallo codominante ápice terminal múltiple, rama latera es que interfieren con cableado

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 FRACCION I, II, III, IV. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RINAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1,6.3.1.2, 6.4 Y demás aplicables para la sjecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

David Ulmenez Hernandez

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2016 No. De Acreditación 20

Calle CanàdioS/N. esq. Calle 10, colonia Toltoca. Alcaldía Álvaro Obcogón Cl.P. 01156, Cludad de México Teléfono:55 5276 6700 tolicipa alcaldía@eao odrovnob mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Dictamen 379

Página2|5

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD















DICTAMEN	TĚCNICO	DE	ARBOL	ADO
----------	---------	----	-------	-----

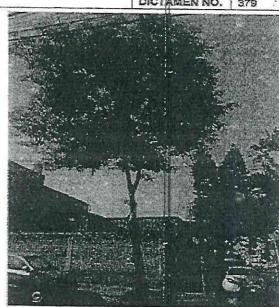
SOLICITANTE:	Jorge Roque	FOLIO:	1 10		
FECHA:			The state of the section with	UBICACIÓN	
DIRECCIÓN:	25/02/2022	HORA:	15:45	Via publica	- 1
DIRECCION:	Eliminado	Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO. 379	

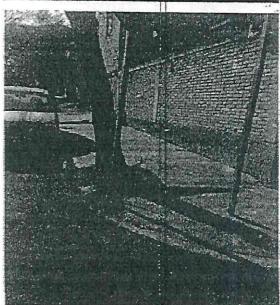
Árbel 01





Calle CariarioS/N, eng. Calle 10 cotonio Tolteca, Alcaldin Álvaro Chregón C.P. 01150, Ciudad de México Telefone:55 5275 6700 foticina alcaldic@aao.cdmx.gob.mx





CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Dictamen 379

Página3 | 5







ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD







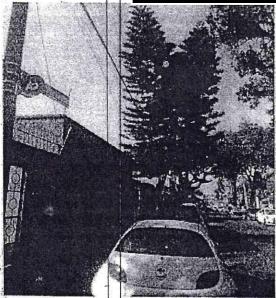




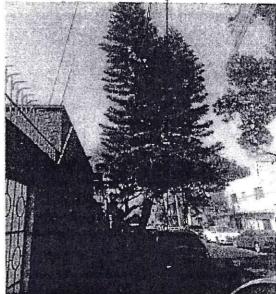


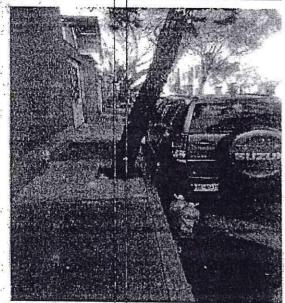
DICTAMEN	TÉCNICO.	DE	ARBOLADO
----------	----------	----	----------

250			The second secon	Commercial and or the service of presidents.	a a	
	SOLICITANTE:	Jarge Roque	FOLIO:	Viernes en tu Colonia	UBICACIÓN	
	FECHA:	25/02/2022	HORA:	15:45	Via publica	
	DIRECCION:	Eliminado	el domicilio	193.49	DICTAMEN NO. 379	

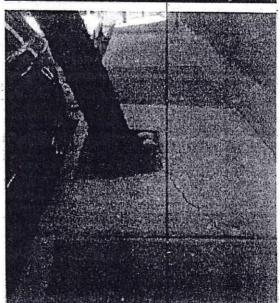








Calle CanarioS/N. esq. Calle 10, cotonia Tolteca.
Alcaidia Alvaro Obregón C.F. 01150; Cludad de México



CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Dictamen 379

Página4|5

CIUDAD INNOVADORA Y DE ..

Calle Canario esq. Calle 10, colon a Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 1150, Ciudad de México TELEFONO 155 52 76 67 00 Ext. 75011





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Se dictaminó procedente la poda de 2 (dos) árboles de las especies FRESNO/Fraxinus uhdei y ARAUCARIA/Araucaria heterophylla; que se yerguen en Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 2 (dos) árboles de las especies FRESNO/Fraxinus uhdei v ARAUCARIA/Araucaria heterophylla; que se yerguen en Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituír el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así o autoriza y firma.

AT FNTAMENTS

MATRO EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

Calle Canario esa, Calle 10, colonio Toltoso

Dictamen 379

ágina5|5